

Número 1890

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO**Aprobación definitiva del Proyecto de Compensación Refundido del Polígono 2.3 del Plan Parcial Ciudad Equipamientos, número 3 de Murcia**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el día 24 del pasado mes de enero, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación Refundido del Polígono 2.3 del Parcial Ciudad Equipamientos, número 3 de Murcia, cuyos límites son: Norte, zona urbana 4a, recayente en carretera de Monteagudo; Sur, urbana 9a, recayente a carretera de Puente Tocinos; Este, vial de apertura que entronca con ronda Sur, y Oeste, vial carretera de Monteagudo, del Plan Parcial.

Contra el citado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de la notificación personal del acuerdo respecto de aquellos con quienes se siga este trámite.

El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda.

Número 1522

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia:

Hace saber:

Que El Corte Inglés, S.A., ha solicitado la cancelación de la garantía prestada a los siguientes contratos suscritos con este Ayuntamiento:

-Demoliciones y bases cuerda de atletismo, por importe de 912.935 pesetas.

-Pavimento cuerda 400 metros, de la pista de atletismo del Bajo Guadalentín, por importe de 990.362 pesetas.

-Equipamiento pista de atletismo y pavimento zonas anexas de la pista de atletismo del Bajo Guadalentín de Alhama de Murcia, por importe de 790.500 pesetas.

En virtud del artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se pone de manifiesto el expediente en este Ayuntamiento, por plazo de quince días a fin de que presenten reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Alhama de Murcia, 10 de octubre de 1991.— El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 1524

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia:

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de julio de 1991, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 199, de 28 de agosto de 1991, aprobó inicialmente la Modificación del Acuerdo Regulatorio de Precios Públicos, incorporando los precios de utilización de la pista de atletismo y pabellón cubierto, cuyo texto íntegro, transcurrido el plazo de treinta días establecido, sin que se hayan producido reclamaciones y sugerencias, se procede a su publicación, de conformidad al artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, de las Haciendas Locales, entendiéndose aprobada definitivamente dicha Modificación.

6.— Tarifa de piscinas e instalaciones municipales, deportivas y análogas.

c) Utilización del pabellón cubierto-sala de barrio.

f) Utilización del vestuario, 50 pesetas.

d) Utilización de la pista de atletismo del Bajo Guadalentín:

-Por utilización conjunta de la instalación, 350 pesetas.

-Por utilización de pista de atletismo y vestuarios, 50 pesetas.

De conformidad al artículo 19.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, única-

mente cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación de este edicto.

Alhama de Murcia, 21 de octubre de 1991.— El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 1525

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

Por don Francisco Guzmán Gámez, en representación de FUERTES S.A., se ha solicitado licencia para la instalación de dos depósitos LP-49950 aéreos y conexión a puntos de consumo, con emplazamiento en carretera Murcia-Granada, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 30 de octubre de 1991.— El Alcalde.

Número 1526

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

Por don Pedro Cánovas Balsas, se ha solicitado licencia municipal de apertura de una actividad café-bar, denominada «HISPANO», con emplazamiento en avenida Juan Carlos I, número 64, bajo, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 29 de noviembre de 1991.— El Alcalde.